



Fundación
CAJA RURAL JAÉN

**CONVOCATORIA DE
AYUDAS RURAL
TIEMPO LIBRE
2026/2027**

Bases completas 20/05/2026

ÍNDICE

CONVOCATORIA DE AYUDAS RURAL TIEMPO LIBRE 2026/2027	1
1. BASES GENERALES.....	3
2. RURAL TIEMPO LIBRE- CONVOCATORIA TEMPORADA 2026-2027.....	4
3. RURAL TIEMPO LIBRE 2026 -EVENTOS-	6
4. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN	7
5. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO	7
6. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIOS DE PAGO	8
7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA	9
8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA CONVOCATORIA.....	9
9. TABLA RESUMEN.....	9

1. BASES GENERALES

1.1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria Rural Tiempo Libre tiene como objetivo apoyar económicamente proyectos promovidos por entidades deportivas (clubes y escuelas deportivas) que fomenten:

- La práctica deportiva entre niños, niñas y jóvenes.
- Los hábitos de vida saludable y la alimentación equilibrada.
- La educación en valores, la convivencia y el desarrollo emocional.
- La inclusión social y la igualdad de oportunidades a través del deporte.

1.2. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN

Estar acreditadas en la convocatoria con número de expediente facilitado por Fundación Caja Rural de Jaén.

Aquellas entidades que participen por primera vez deberán solicitar la acreditación como entidad elegible mediante correo electrónico antes del día 27 de mayo a las 14:00h.

Proceso de acreditación

Las entidades que deseen participar por primera vez en la convocatoria deberán escribir un correo electrónico a la dirección:

proyectos.sociales@fundacioncrj.es

En el correo figurará:

- Asunto: Inclusión en la convocatoria Rural Tiempo Libre 2026

Se adjuntará:

- Estatutos del club debidamente sellados y registrados en Registro de entidades de la Junta de Andalucía.
- Copia de CIF del club o escuela deportiva
- Acta en la que se recoja la junta directiva actual
- Copia del NIF del presidente/a

En el plazo de 5 días se responderá dando número de expediente o denegándolo de manera justificada.

Convocatoria Rural Tiempo Libre 2026/2027

Criterios de inclusión en la convocatoria

- Tener más de dos años de antigüedad
- Legalmente constituidas y registradas
- Desarrollar su actividad en municipios en donde exista oficina de Caja Rural del Jaén

Como novedad este año se crean dentro de la convocatoria dos líneas de ayuda por un lado los proyectos que se ejecutarán a lo largo de la temporada 2026/27 y aquellos que se celebren de forma puntual como eventos o torneos hasta el 31 de diciembre del 2026.

2. RURAL TIEMPO LIBRE- CONVOCATORIA TEMPORADA 2026-2027

Los proyectos presentados a la convocatoria de temporada 26/27 serán aquellos que se desarrollen desde el mes de septiembre del 2026 a junio de 2027

2.1. VALORACIÓN DEL PROYECTO Y LA ENTIDAD

Se valorarán los proyectos que:

- Incluyan al menos un taller de alimentación saludable durante la ejecución del proyecto
- Incluyan al menos una sesión de educación en valores asociados a la práctica deportiva
- Incluyan al menos un taller de gestión emocional (adaptado a la edad y características de los/as deportistas)
- Adjunten modelo de equipación temporada 26/27 con la propuesta de colocación del Logo de la Fundación
- Incluyan dentro de su programación un evento (como por ejemplo algún trofeo social del propio club o inter-clubes), con el nombre de Fundación Caja Rural de Jaén.

Las entidades, escuelas y clubes serán valorados positivamente si:

- Demuestran experiencia y capacidad técnica para llevar a cabo el proyecto.
- Han cumplido objetivos positivamente en otras convocatorias.
- Realizan una memoria de actividades de forma anual y la publican.

2.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La presentación se hará mediante el **formulario de presentación** que estará disponible en la web de la Fundación

Instrucciones:

- Rellenar el formulario completo adjuntado los archivos necesarios y solicitados en el propio formulario.

2.3. CUANTÍAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DESTINADAS A LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

La colaboración se establecerá en un convenio conforme a las cuantías siguientes:

- Cuantía máxima de la solicitud: proyectos hasta 4.000€
- Cuantía máxima financiada por Fundación Caja Rural de Jaén: la aportación de la Fundación irá desde el 50% hasta el 75% del total solicitado por la entidad, debiéndose justificar en el caso de su aprobación el total de proyecto solicitado.
- Las partidas presupuestarias para la justificación serán:
 - o Material para el desarrollo del proyecto (equipaciones, material deportivo relacionado con la práctica deportiva de la entidad solicitante, alquiler de instalaciones)
 - o Coste de profesionales en el caso de ponentes y formadores para el caso de los talleres en hábitos de vida saludable, valores y educación emocional.

2.4. TEMPORALIZACIÓN DEL PROYECTO

El periodo de ejecución será de septiembre de 2026 a junio del 2027, aunque las facturas que se podrán incluir en la justificación tendrán que estar presentadas antes del 30 de abril del 2027

2.5. PERCEPCIÓN DE LAS AYUDAS

Se abonarán en la cuenta consignada por la entidad en el proyecto y que figurará en el convenio.

Primer pago: se abonará antes del 10 de agosto del 2026 (previo al comienzo del proyecto) y será el 60% de la ayuda concedida

Segundo pago: se abonará antes del 10 de junio del 2027 y será el 40% de la ayuda concedida

3. RURAL TIEMPO LIBRE 2026 -EVENTOS-

Rural Tiempo Libre Eventos está destinada a colaborar con acontecimientos puntuales que organicen clubes y escuelas deportivas que tengan como objeto la promoción del deporte y los hábitos de vida saludable.

Estos eventos podrán ser pequeños torneos que supongan la organización o participación del club o escuela deportiva. Los gastos justificables incluirán además de equipaciones, bolsas de deportista, alimentación (fruta, zumos...)

3.1. VALORACIÓN DEL EVENTO/TORNEO

Los eventos/torneos presentados deberán justificar el impacto deseado en participantes que estén dentro de las edades de la convocatoria general (niños y jóvenes comprendidos entre los 3 y 18 años, así como deporte inclusivo)

3.2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La solicitud se realizará mediante correo electrónico a la dirección de la convocatoria con al menos dos meses de antelación a la celebración del evento/torneo.

Una vez recibida la solicitud desde la Fundación se proporcionarán los formularios y las indicaciones para la participación y justificación en la convocatoria.

3.3. CUANTÍAS Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

La cuantía máxima por evento/campeonato será de 1.500€ pudiendo ser apoyado el proyecto según naturaleza y características desde el 50% al 100% de la cantidad solicitada.

Las partidas presupuestarias podrán incluir:

- Equipaciones para el evento
- Material deportivo
- Bolsa de corredor
- Alquiler de pistas
- Alimentación (desayuno, merienda) saludables
- Publicidad

3.4. TEMPORALIZACIÓN

La convocatoria en la modalidad de Eventos se podrá solicitar hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de aquí se podrá presentar en la convocatoria del 2027.

4. FORMALIZACIÓN DE LA COLABORACIÓN

Las entidades cuyos proyectos hayan sido seleccionados para ser financiados, suscribirán un convenio de colaboración con la Fundación Caja Rural de Jaén.

En dicho convenio se recogerán:

- Plazo de inicio, finalización y justificación del proyecto o evento.
- Importe de la ayuda concedida y forma de pago.
- Número de cuenta asociado al proyecto (obligatorio contar con cuenta en Caja Rural de Jaén).

En el caso de que una entidad seleccionada desistiese de la ayuda, deberá comunicarlo en los cinco días siguientes a la recepción de la resolución.

5. OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES DERIVADAS DE LA FIRMA DEL CONVENIO

Entidades seleccionadas:

Antes de comienzo del proyecto/evento y de manera **obligatoria** las entidades seleccionadas deberán mandar una propuesta con la colocación del logo en la equipación y/o material de difusión.

A tener en cuenta:

- Gestionar la ayuda a través de la cuenta consignada en el proyecto, utilizando como medio de pago los proporcionados a tal fin por la entidad Caja Rural de Jaén (transferencias bancarias, tarjetas o cheques nominativos). En caso de no hacerlo se procederá a reclamar la devolución de los pagos realizados por parte de la Fundación y quedarán excluidos para la siguiente convocatoria.
- Puesta en marcha y ejecución del proyecto/evento según documentación presentada.

Convocatoria Rural Tiempo Libre 2026/2027

- Comunicar los cambios que sufra el proyecto/evento del diseño original presentado.
- Justificar adecuadamente mediante una memoria final y la certificación de gastos conforme al modelo proporcionado por Fundación Caja Rural de Jaén
- Disponibilidad para firmar el convenio en el día y hora en que se cite.
- La Fundación podrá solicitar equipaciones originales al comienzo del proyecto/evento y deberán coincidir con el modelo consignado en la solicitud. En el caso de no aportarse, se solicitará la devolución de la ayuda concedida hasta ese momento.
- A la difusión en cualquier medio de comunicación (prensa, radio, web, memorias, actos institucionales etc..) de la colaboración de la Fundación Caja Rural de Jaén haciendo mención expresa.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y MEDIOS DE PAGO

Todas las entidades beneficiarias de la ayuda Rural Tiempo Libre tienen la obligación de justificar los gastos producidos por el proyecto/evento. Para ello deberán enviar **formulario de justificación** que les será proporcionado por la Fundación Caja Rural de Jaén al efecto.

Rural Tiempo Libre-Temporada- Deberán de realizar la memoria justificativa antes del 30 de abril del 2027.

Rural Tiempo Libre- eventos- Deberán justificar los gastos como máximo un mes después de finalizada la actividad.

6.1. Memoria técnica

Junto a la justificación de gastos, las entidades beneficiadas por las ayudas deberán presentar memoria técnica justificativa proporcionada al efecto por la Fundación Caja Rural de Jaén en un modelo formalizado, independientemente de que se pueda aportar la memoria que los clubes/escuelas publiquen de forma genérica.

7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA CONVOCATORIA

(Para todas las entidades)

- Certificado de la tesorería de la seguridad social de encontrarse al corriente de sus obligaciones o certificación negativa de actividad económica en su caso. (máximo tres meses de antigüedad).
- Certificado de la delegación de la agencia estatal de la administración tributaria de que la entidad se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias o certificación negativa de actividad económica en su caso (máximo tres meses de antigüedad).
- Las entidades que, habiendo participado en la convocatoria anterior, hubiesen cambiado la junta directiva, se adjuntará acta de la misma.

8. INFORMACIÓN DE CONTACTO DE LA CONVOCATORIA

Para resolución de cualquier cuestión acerca de la convocatoria se resolverá preferentemente enviando un correo electrónico a la dirección de correo a proyectos.sociales@fundacioncrj.es

Para contacto telefónico podrá ponerse en contacto con nosotros en el 953 66 01 86 EXT. 3 de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00

9. TABLA RESUMEN

Presentación de la solicitud:

- Rural tiempo Libre - Temporada: del 20 de mayo al 3 de junio del 2026
- Rural tiempo Libre - Eventos: mínimo 2 meses antes de la celebración

Resolución

- Rural Tiempo Libre - Temporada: 3 julio 2026
- Rural Tiempo Libre - Eventos: máximo 1 mes desde la presentación

Justificación

- Rural Tiempo Libre - Temporada: Hasta el 30 de abril 2027
- Rural Tiempo Libre - eventos: 1 mes desde la finalización